

# INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA CANASTA FAMILIAR

Sandra Beltrán Díaz, Judith Carrillo Gamboa, Javier Orlando Ibarra.<sup>1</sup>

## RESUMEN

En Colombia la reforma tributaria “Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012” contempla entre otros aspectos reestructuraciones en el manejo del IVA de algunos productos de la canasta familiar, situación que puede incidir sobre la capacidad de la población de escasos recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación. De acuerdo a la situación planteada, esta investigación abordó la percepción de los consumidores y vendedores de tiendas y supermercados de barrio de la ciudadela de Juan Atalaya como población representativa de estrato 1 y 2 del municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander. Se aplicó un instrumento cuantitativo “encuestas”. La información se analizó con el software SPSS versión 19. Se identificó que la comunidad de la ciudadela de Juan Atalaya tiende a desconocer la puesta en vigencia de la reforma, sin embargo relacionan el incremento de precios en los productos alimenticios de la canasta familiar con la implementación de la Ley.

**Palabras clave.** Canasta familiar, Consumidores, IVA, Reforma tributaria, Vendedores.

## ABSTRAC

In Colombia the tax reform "act 1607 from December 26, 2012" includes among other aspects, the IVA restructuring management on some products from the basic foodstuffs, this situation may impact on poor people's financial capacity to satisfy their basic needs. According to this situation, this research investigates the perception of consumers and stores sellers in Juan Atalaya neighborhood as a representative population from social stratus 1 and 2 in San José de Cucuta, north of Santander. A quantitative instrument named: "surveys" was applied. Data was analyzed using SPSS version 19 software. The results show that the community of Juan Atalaya neighborhood tends to ignore the enactment of this reform; however they relate the increase in the cost of the basic foodstuffs with the implementation of the law.

---

<sup>1</sup> Estudiantes de la especialización en Derecho Tributario de la Universidad Libre seccional Cúcuta

**Keywords:** Basic foodstuffs, Consumers, IVA, Tax reform, Sellers

## **INTRODUCCIÓN**

En Colombia la reforma tributaria establecida en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 contempla cambios referentes al manejo de impuestos sobre la renta, la equidad y el consumo, en materia de IVA, reglas específicas de anti-abuso y ajustes al régimen de precios de transferencia (Ernst & Young, 2013).

En detalle se identifica que la reestructuración tributaria plantea tres cambios fundamentales: a) modificó la lista de bienes y servicios excluidos, y de bienes y servicios exentos; b) se cambió el universo de tarifas de IVA. Con la reforma dicha tarifas se contemplan en: 0% para bienes de la canasta familiar -Artículos de primera necesidad, 5% en bienes vinculados al sector agrícola, medicina pre-pagada, entre otros, y un 16% en servicio de arrendamiento de inmuebles, restaurantes (solo algunos servicios), hotelería, aseo y vigilancia, servicio de parqueaderos, entre otros; c) y se creó el nuevo impuesto al consumo (Ernst & Young, 2013).

Sin embargo, aun cuando la reforma es un cambio al sistema tributario de Colombia orientado a fortalecer la generación de empleo y mitigar aspectos de desigualdad en la estructura del mismo, aspectos como el manejo del IVA en bienes y servicios inciden en el precio de algunos de los productos de la canasta familiar indispensables en el consumo diario de los hogares Colombianos (Santos, 2013).

Al respecto, se reitera que la población de San José de Cúcuta y su área metropolitana no es exenta a la situación contextualizada; además, los altos índices de desempleo reportados por la Cámara de Comercio de Cúcuta (2013), para el trimestre junio-agosto del año 2013 (15,6%) es superior al promedio nacional (9,3% correspondiente al periodo enero-agosto del mismo año, paralelo al hecho que Cúcuta es la ciudad con mayor tasa de empleo informal (67,8%) junto con Pasto (63,7%) y Montería (63,0%) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2012), son criterios impactantes sobre la economía familiar.

De igual forma se debe contemplar las condiciones de frontera que intervienen directa o indirectamente en el consumo masivo de bienes, productos y servicios, situación en la cual la infraestructura económica del municipio de Cúcuta se basa en el favorecimiento hacia el comercio Colombo-Venezolano. La dinámica económica de la Ciudad se define por las condiciones que implica la confluencia de dos Estados con modelos económicos distintos (CONSORNOC, 2010).

Al consultar el plan de desarrollo municipal 2012-2015, se identifica que la crisis social de la ciudad de San José de Cúcuta se traduce en que cerca de la cuarta parte de la población cucuteña refleja sus necesidades básicas insatisfechas (23,71%); y más del 15% de las personas viven con ingresos inferiores a dos dólares diarios. Esta situación exige como principio el establecimiento y logro de una política social integradora que defina acciones que impulsen el desarrollo económico de la ciudad en aras de generar emprendimientos productivos sostenibles, como un principio de lucha contra la pobreza extrema y el desempleo (Ramírez, 2012).

Puntualmente el 67% del municipio está conformado por estratos Bajo y Medio – bajo, población que se concentra en la ciudadela de Juan Atalaya con el 24% y el 43% de población en estrato 1 y 2 (Plan de desarrollo 2012-2015).

Desde la perspectiva planteada a la reforma tributaria, fue pertinente indagar si las reestructuraciones plasmadas en la Ley 1607 del 26 de diciembre del 2012 referente al manejo del IVA en algunos de los productos de la canasta familiar, está incidiendo en la capacidad de adquisición de productos de primera necesidad en la población de estratos bajo y medio-bajo de San José de Cúcuta Norte de Santander, situación para la cual se abordó como prueba piloto la Ciudadela de Juan Atalaya. De igual forma es pertinente reiterar que la presente propuesta se desarrolló como estrategia para generar una base que permita a futuro explorar toda la comunidad de San José de Cúcuta y su área metropolitana<sup>1</sup>.

A través de la investigación se estableció la percepción del consumidor y el vendedor de tienda y supermercado de los barrios de la Ciudadela de Juan Atalaya acerca de cómo la reforma tributaria colombiana los ha afectado en la capacidad de adquisición de productos de la canasta familiar, identificando así, la opinión respecto a las reestructuraciones tributarias en materia de IVA en los productos de primera necesidad y la incidencia en la adquisición de los mismos.

Como fundamento para la investigación se analizaron diversas publicaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, la DIAN, el diario la Opinión y el Nuevo Día del Tolima, entre otros actores (Cuadro 1).

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Síntesis</b>
Ministerio de Hacienda y	Reforma tributaria. ELISSA.	El estatuto tributario Colombiano vigente antes de la reforma, se caracterizaba por

la DIAN (2012)		presentar problemas de coherencia e inconsistencia, vacíos que promovían la evasión de impuestos y gran dificultad para comprender las declaraciones y las tendencias a la corrupción.
Diario La Opinión mayo de 2012	IVA del 5% a canasta familiar afectaría a los más pobres	Expertos expresaron que gravar IVA en la canasta familiar afectaría la población de menores ingresos
Espitia, (2012).	El IVA a los productos de la canasta familiar	Cuestiona la posición de la Procuraduría General de la Nación " <i>quien adquiere un producto es porque tiene la capacidad para ser contribuyente del impuesto que se cobra por su adquisición</i> ", ya que el 5% establecido en la reforma tributaria del 2012, conlleva a que los más pobres tengan que pagar impuestos por alimentos indispensables de la dieta familiar
Periódico de los Tolimenses "El Nuevo Día (8 de mayo de 2012).	IVA del 5% afectaría a los de menores ingresos	El ex-director de la DIAN, Horacio Ayala afirmó que algunas "estimaciones muestran que la reforma tributaria referente a la canasta familiar no afecta la población de escasos recursos, porque si se pone a mirar todos esos productos constituyen ventas muy importantes de los supermercados y los más pobres no van a estos establecimientos"; además, según la DIAN, cerca de la mitad del valor de los bienes y servicios excluidos o exentos de IVA es consumido por los hogares más adinerados
Farne y Rodríguez (2012)	¿Bajar los impuestos al trabajo genera empleo?	En esencia, con la recién aprobada ley de Reforma Tributaria en Colombia el Gobierno espera generar más empleo y lograr una mejor distribución del ingreso
(Cárdenas, 2012)	Proyecto de ley "por el cual se expiden normas en materia	La reforma tributaria plantea mecanismos e instrumentos eficientes, sin embargo, no contribuyen a garantizar la generación de empleo, la disminución de la pobreza y la

	tributaria y se dictan otras disposiciones	reducción de la desigualdad (Cárdenas, S.F.).
Moller, (2012).  (Cárdenas, 2012)	Política Fiscal en Colombia: Aprovechamiento de su Potencial para lograr una Sociedad más Equitativa.  Proyecto de ley “por el cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Colombia tiene niveles de desigualdad comparables a países como Haití y Angola. Los ingresos derivados del trabajo son los principales determinantes de la desigualdad en un individuo. La mayoría de Colombianos encuentran que la distribución de los ingresos es injusta; de igual forma la mayoría está de acuerdo con que <i>“el estado colombiano debe poner en práctica políticas firmes para reducir la desigualdad”</i>  Uno de los objetivos de la reforma tributaria es contribuir a mejorar el empleo formal y reducir la desigualdad
Briceño y Uribe (2002)	Análisis socioeconómico y propuesta metodológica para los sectores populares de Cúcuta	El hecho que la ciudad de Cúcuta este en zona de frontera favorece el desarrollo de actividades de tipo comercial, transporte, finanzas y turismo, sin embargo, esta economía afecta negativamente el desarrollo de otras actividades productivas de largo plazo. En general, la situación económica de la ciudad y la región no tiene una clara orientación de futuro, ya que existe una débil estructura económica
Periódico La Opinión (2013).	A pesar del desabastecimiento en Venezuela, no se reactiva el comercio en Cúcuta	En San José de Cúcuta, el contrabando sigue abasteciendo de productos básicos a las tiendas y fortaleciendo las ventas informales, situación que conlleva a que establecimientos como Makro, uno de los almacenes de cadena con los precios más bajos, reporte una caída en la venta de productos de aseo y carnes.

**Cuadro 1.** Posición frente a la reforma tributaria en Colombia, ley 1607 del 26 de diciembre del 2012 El *Cuadro 1* recopila diversas posiciones de entidades gubernamentales y de entidades de opinión pública frente a los beneficios y posibles consecuencias de la reforma tributaria establecida en Colombia según ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

## 5. METODOLOGÍA

La investigación analizó la incidencia que ha tenido la reforma tributaria (Ley 1607 del 26 de diciembre del 2012) en la capacidad adquisitiva de productos de primera necesidad (canasta familiar) de la población de estrato bajo y medio-bajo del municipio San José de Cúcuta Norte de Santander.

Se abordó la ciudadela de Juan Atalaya como muestra representativa, ya que la población está compuesta por las comunas 7 y 8 catalogadas en estrato 1 y 2, siendo a su vez, el sector más popular donde habitan aproximadamente 400.000 personas de las 618.310 habitantes del municipio (datos extrapolados por el DANE a 2010, Plan de desarrollo 2012-2015).

El Departamento Administrativo del Área de Planeación Corporativa y de Ciudad de la Alcaldía de San José de Cúcuta basados en un análisis de los datos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del Censo DANE 2005, estimaron para San José de Cúcuta en el año 2013 una población de 637.287 habitantes conformando 165.840 hogares cucuteños con un promedio de 3,8 individuos por familia (Sandoval, 2010).

Promediando la población total proyectada para el año 2013 por Sandoval (2010) y el DANE en el Plan de desarrollo 2012-2015, se estimaron  $627798,5 \pm 13418,76539$  habitantes, cifra que permitió determinar 406122,85 individuos (64,69%) en la Ciudadela de Juan Atalaya. Al considerar 3,8 personas por hogar, se proyectaron 106874,434 hogares.

La muestra ( $n = 72,94$  aproximado a 73 hogares) se calculó por muestreo a partir de población conocida (Seijas, 1993), es decir, a partir de los 106874,434 hogares establecidos en la Ciudadela de Juan Atalaya. Se aplicó la siguiente fórmula:

$$(n) = \frac{N * z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

Dónde:  $n$  = Tamaño de la muestra;  $p$  = Probabilidad de que ocurra el evento;  $q$  = Probabilidad de que no ocurra el evento;  $e$  = Grado de Error máximo 5%, es decir, 0,05;  $N$  = Tamaño de la población;  $z$  = Nivel de confianza a un 95% = 1.96.

Al momento de recolectar la información se abordó un individuo, preferiblemente madre de familia, como representante de cada hogar. Para el criterio de vendedor y consumidor se estableció una relación de 1:4, es decir, por cada vendedor encuestado (tienda, supermercado, etc.), se encuestaron 4 consumidores o clientes. Ajustando la muestra, en síntesis se aplicaron 15 encuestas dirigidas a vendedores y 60 a consumidores.

Para la recolección de información se diseñó un instrumento con la técnica de la escala tipo Likert y una recopilación básica referente a ingresos mensuales, estrato socio económico y estado civil. La información se analizó cuantitativamente bajo criterios de estadística descriptiva, utilizando el software estadístico SPSS versión 19.

## **RESULTADOS**

Con base a la aplicación de las encuestas se presenta el siguiente análisis de información:

**Caracterización de la población de vendedores.** El 62,5% de los vendedores encuestados fueron mujeres con una edad de 28 a 65 años; los hombres encuestados reportaron un rango de 30 a 48 años. La mayoría del total de vendedores consultados habita en barrios estrato uno (18,8) y dos (68,8), el restante reporto vivir en estrato tres. La mitad de los encuestados terminaron el bachillerato, el 31,4% primaria y tan solo un 12,6% son técnicos o profesionales. El 75% de las familias encuestadas se constituyen de tres a cinco personas con dos a cuatro hijos.

**Percepción de los vendedores.** Al consultar la opinión de los vendedores de tiendas y supermercados de barrio acerca de la reforma tributaria colombiana (Cuadro 2), se percibe que tienen el mismo nivel de conocimiento acerca de la puesta en vigencia de la nueva reforma tributaria colombiana establecida según la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, sin embargo la gran mayoría de vendedores encuestados considera que desde el año 2013 se ha incrementado a causa de la reforma el precio de los productos que normalmente venden en sus establecimientos.

<b>ASOCIADO A VENDEDORES</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>SI</b>	<b>N O</b>	<b>No sabe</b>
Sabe usted que en el año 2013 entro en vigencia la nueva reforma tributaria colombiana (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012)	43,8	56,2	
Piensa usted que con la puesta en vigencia de la reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) se ha incrementado el precio de los productos que normalmente usted VENDE	68,8	6,2	25,0
Considera usted que la comercialización de productos de origen venezolano afecta el nivel de ventas de productos de primera necesidad en su negocio	87,5	12,5	

**Cuadro 2.** Percepción de los vendedores de tiendas y supermercados de barrio acerca de la reforma tributaria colombiana

Además se debe tener en cuenta que casi el 90% de los vendedores están de acuerdo en que la venta de productos de origen venezolano<sup>4</sup> disminuyen las ventas de productos colombianos de primera necesidad.

Al indagar a cada uno de los vendedores encuestados por el incremento de precio evidenciado durante el año 2013 en algunos productos alimenticios de primera necesidad (Cuadro 3), la mayoría reportó que el arroz, el aceite y las carnes rojas se incrementaron de 100 a 500 pesos; el pescado, las pastas y los productos de aseo se acrecentaron en menos de 100 pesos; y el pollo en un rango de 100 a 300 pesos. Sin embargo existe una marcada tendencia de algunos vendedores encuestados en reportar que las carnes rojas aumentaron su precio de venta en más de 500 pesos.

Al analizar el posible incremento en el costo de venta de la leche y sus derivados se identificó dispersión en las respuestas, reflejándose desde la estabilidad del precio hasta incremento de los 500 pesos.

<b>ASOCIADO A VENDEDORES</b>	
<i>Producto</i>	Incremento de precio en pesos colombianos

	<100	100 a 300	300 a 500	>500	Precio estable	No sabe
Arroz	12,5	31,3	18,8	37,5		
Aceite	18,8	18,8	31,3	25,0	6,3	
Pastas	56,3	12,5			31,3	
Carnes rojas		43,8	12,5	37,5	6,3	
Pollo	18,8	56,3	18,8	6,3		
Pescado	62,5	18,8	6,3		12,5	
Leche/derivados	25,0	37,5	18,8		12,5	
Productos de aseo	62,5	25,0	6,3	6,3		

\* El 6,3% de los participantes no respondió a ninguna variante de precio para la “leche/derivados”

*Cuadro 3.* Percepción del vendedor de tiendas y supermercados acerca del incremento de precio de algunos productos de primera necesidad Caracterización de la población de consumidores.

En relación a los consumidores encuestados el 58,1% fueron mujeres con una edad de 19 a 50 años; los hombres encuestados reportaron un rango de 27 a 42 años. La mayoría del total de vendedores consultados habita en barrios estrato uno (37,1) y dos (45,2), el restante reporto vivir en estrato tres (6,5) y cuatro (3,2). Menos de la mitad de los encuestados terminaron el bachillerato (43,5) y el 35,5% tienen primaria. Al igual que los vendedores el 12,6% son técnicos o profesionales. El restante de encuestados no reportó un nivel de escolaridad. La mayoría de familias se constituye de tres a cinco personas (82%) con uno a tres hijos (80,3%). Cerca de un 10% de los consumidores no tiene hijos. El restante reportó tener 4 ó 5 hijos.

<b>ASOCIADO A CONSUMIDORES</b>			
<b>ÍTEMS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>No sabe</b>
Sabe usted que en el año 2013 entro en vigencia la nueva reforma tributaria colombiana (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012)	30,6	69,4	
Piensa usted que con la puesta en vigencia de la reforma tributaria (Ley 1607 de 2012) se ha incrementado el precio de los productos que normalmente usted CONSUME	48,4	12,9	38,7
Consume o compra productos de origen Venezolano	80,0	20,0	

**Cuadro 4.** Percepción de los consumidores de tiendas y supermercados de barrio acerca de la reforma tributaria colombiana

**Percepción de la población de consumidores.** Al consultar la opinión de los consumidores o compradores en tiendas y supermercados de barrio acerca de la reforma tributaria colombiana (Cuadro 4) se identificó que más de la mitad de las personas expresó no tener conocimiento acerca de existencia o puesta en vigencia de la reforma tributaria colombiana (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012), sin embargo cerca del 50% de los encuestados opinó que se ha incrementado el precio de los productos que normalmente consumen. Tan solo una quinta parte de las personas abordadas indicó “no comprar productos de origen venezolano”<sup>4</sup>.

Para indagar al consumidor por el incremento de precio evidenciado en los productos alimenticios de primera necesidad se le solicitó a cada encuestado que enumerara algunos productos de acuerdo al incremento de precio que presento durante el año 2013 (Cuadro 5).

Al respecto se percibe que de acuerdo a los consumidores encuestados el arroz, el aceite, las carnes rojas y la leche y sus derivados son los productos que más acrecentaron en el precio, seguido del pescado y el pollo. Las pastas y los enlatados son los productos que registraron el menor incremento de precio.

## **DISCUSIONES**

Más del 75% de los vendedores y consumidores reportaron habitar viviendas de estrato uno y dos, situación que permitió cumplir con una de las principales características que debía poseer los individuos encuestados. En general las familias encuestadas se constituyen de tres a cinco personas con uno a cuatro hijos. Las personas encuestadas reportaron tener tan solo primaria o bachillerato terminado.

Considerando que el contexto de la investigación se enfocó en tiendas y supermercados de barrio y que la mayoría de encuestados fueron mujeres, es posible plantear que el tema de compra de productos alimenticios es un campo abordado en su mayoría por el género femenino.

ASOCIADO A CONSUMIDORES								
Producto	Escala representativa del incremento de precio en el producto							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Arroz	40,3	11,3	16,1	9,7	8,1	4,8		9,7
Aceite	32,3	25,8	14,5	8,1	9,7	1,6	3,2	4,8
Pastas			12,9	6,5	22,6	14,5	16,1	27,4
Carnes	25,8	6,5	3,2	17,7	1,6	17,7	16,1	11,3
Pollo	17,7	12,9	6,5	4,8	14,5	6,5	27,4	9,7
Pescado	3,2	6,5	11,3	11,3	33,9	11,3	14,5	8,1
Enlatados	8,1	11,3	4,8	19,4	6,5	16,1	6,5	27,4
Leche/derivados	24,2	12,9	16,1	9,7	6,5	8,1	12,9	9,7

**Cuadro 5.** Porcentaje (%) de personas que expresaron el incremento de los productos en una escala de uno a ocho, considerando que el número uno (1) indica el producto que más se encareció y el número ocho (8) el que presentó el menor aumento de precio

En relación a la edad y la estructura de la familia se refleja que las mujeres encuestadas presentan una tendencia a formar hogar en edades juveniles. Sin embargo estos datos no hacen parte del objeto de la investigación, por lo tanto requieren ser abordados a profundidad en otros estudios.

En relación a la percepción de los encuestados se identificó que resalta el desconocimiento de la puesta en vigencia de la reforma tributaria (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012), existiendo mayor desconocimiento en la población

consumidora de productos de primera necesidad en relación a los vendedores (propietarios o encargados) de tiendas y supermercados de barrio.

Aun cuando resalta el desconocimiento de la nueva ley tributaria, tanto vendedores como consumidores tienden a expresar que desde el año 2013 se ha incrementado a causa de la reforma tributaria el precio de algunos productos alimenticios de primera necesidad.

Referente a la situación de frontera entre la ciudad de Cúcuta y el país de Venezuela se identificó que la comercialización de productos alimenticios de origen venezolano se relaciona directamente con el impacto o la incidencia que represente la reforma tributaria sobre la capacidad de la población de escasos recursos (Clavijo y Agudelo, 2014) (estratos 1 y 2) para satisfacer los requerimientos contemplados en la canasta familiar, ya que el 80% de los encuestados afirmaron comprar productos de procedencia venezolana y casi la totalidad de los vendedores expresaron que la tendencia del consumidor por satisfacer las necesidades básicas de alimentación con productos procedentes del país fronterizo afecta considerablemente las ventas en las tiendas y supermercados de barrio.

En concreto los vendedores y consumidores encuestados coinciden en que el arroz, el aceite y las carnes rojas fueron los productos alimenticios que más se incrementaron de precio desde el año 2013 a causa de la reforma tributaria. De igual forma coinciden en que el pescado y el pollo presentaron un incremento moderado o intermedio frente a los demás productos consultados.

Se percibe discrepancia en la opinión de vendedores y consumidores referente al incremento de precio de las pastas y los productos lácteos. Esta situación puede obedecer a la gran variedad de presentaciones comerciales del producto “pastas: fideos, espaguetis, macarrón, tornillos, etc.” y “leche/derivados: leche, queso, yogurt, etc.”, criterio que no se tuvo en cuenta al momento de la encuesta.

## **CONCLUSIONES**

Aun cuando la reforma tributaria colombiana (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012) tiene más de un año en vigencia la comunidad de estrato 1 y 2 representada en la ciudadela de Juan Atalaya de San José de Cúcuta Norte de Santander tiende a desconocer la existencia de la misma, sin embargo la población si relaciona el incremento de precios en algunos productos alimenticios de primera con la puesta en vigencia de la ley.

En general vendedores y consumidores coinciden en el incremento de productos básicos y tradicionales como arroz, aceite y carnes rojas entre otros; pero el consumo de productos de origen venezolano tiende a mitigar o generar una especie de camuflaje frente a la incidencia que representa la implementación de la reforma en la capacidad de la población de estrato 1 y 2 de la ciudadela de Juan Atalaya para adquirir productos de primera necesidad en la canasta familiar.

En síntesis, las condiciones de frontera con Venezuela disminuye la incidencia o impacto negativo que representa la reforma tributaria colombiana sobre la capacidad de la población de estrato bajo y medio-bajo en San José de Cúcuta para satisfacer las necesidades básicas de alimentación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Briceño, L.; URIBE, C. (2002). Análisis socioeconómico y propuesta metodológica para los sectores populares de Cúcuta. 48 p.

[http://www.parcomun.org/files/Analisis%20 Socieconomico %20Sectores %20Populares %20Cucuta%20 2002.pdf](http://www.parcomun.org/files/Analisis%20Socioeconomico%20Sectores%20Populares%20Cucuta%202002.pdf)

Cámara de comercio de Cúcuta (2013, Mayo). Mercado laboral - área metropolitana de Cúcuta: boletín No 3. 1 p.

Cárdenas, M. (2012). Proyecto de ley No. exposición de motivos al proyecto de ley “por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”. 71 p.

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/pls/portal/docs/1/6012612.PDF>

Clavijo Cáceres, D., & Agudelo Ibáñez, S. J. (2014). Despolitización de la ciudadanía: una mirada desde el proceso de exclusión en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 183-208.

Corporación Nueva Sociedad de la Región Nororiental de Colombia. CONSORNOC. (2010). Contribuyendo al desarrollo de Cúcuta Norte de Santander. 72 p.

DANE, (S.F). Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2012, 6, Febrero). Medición del empleo informal: Trimestre Octubre - diciembre de 2011. Boletín de prensa. 9 p.

Espitia, J. (2012). El IVA a los productos de la canasta familiar. 1-13 p.  
[http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0303/pdfs/articulo243\\_303.pdf](http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0303/pdfs/articulo243_303.pdf)

“El nuevo día”. IVA del 5% afectaría a los de menores ingresos. (2012). Periódico de los Tolimenses. 1 p.  
<http://m.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/economica/144160-iva-del-5-afectaria-a-los-de-menores-ingresos>

Ernst & Young, (2013). Impuesto sobre la renta. Ley 1607 de 2012 de Reforma Tributaria en Colombia. 14 p.

Farné, S. Rodríguez, D. (2012). ¿Bajar los impuestos al trabajo genera empleo? Ley 1607 de 2012 de Reforma Tributaria en Colombia. Universidad Externado de Colombia. 29 p.

La opinión. (2012, 9, Junio). IVA del 5% a canasta familiar afectaría a los más pobres. 1 p.  
[http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com\\_content&task=view&id=395846&Itemid=93](http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=395846&Itemid=93)

La opinión. (2013, 10, Septiembre). A pesar del desabastecimiento en Venezuela, no se reactiva el comercio en Cúcuta. Boletín No.7. 2 p.  
[http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com\\_content&task=view&id=421272&Itemid=32](http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=421272&Itemid=32)

Ministerio de hacienda y crédito público. DIAN. (2012). Reforma tributaria. ELISSA. 74 p.

Moller, L. (2012). Política Fiscal en Colombia: Aprovechamiento de su Potencial para lograr una Sociedad más Equitativa. 34 p.

Ramírez, D. (2012, 19, Junio). Plan de desarrollo municipal de Cúcuta 2012 - 2015: “Cúcuta para grandes cosas”. 299 p.

Riascos, M. (2008, 8, Mayo). Plan de desarrollo municipio de Cúcuta: “Cúcuta humana, solidaria y competitiva 2008-2011”. 320 p.

Santos Ibarra, J. P. (2013). Sistema jurídico colombiano, ordenamiento legal y orden jurídico prevalente. *Revista Academia & Derecho*, 4(6), 155-172.

Seijas, F. (1993). Investigaciones por muestreo. Unidad de Publicaciones y reproducción de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Ediciones FACES / UCV. 76 p.